



STCSV

202338601562481Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2023

Señor(a)
PETICION ANONIMA
PETICIONANONIMA@ANONIMO.COM
Bogotá - Bogotá DC**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501552462 de 01/09/2023
- Solicitud mantenimiento Calle 53 con Carrera 57 - Rad Bogota te escucha
3747722023 - CTO Interventoría 1730 de 2021

Respetado(a) señor(a):

En atención al comunicado con radicado IDU 202318501552462 de 01/09/2023 y de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Acuerdo N° 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el Artículo 16.4 de la Resolución N° 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad en donde indica:

"(...) ciudadano solicita se realice el mantenimiento vial en la dirección relacionada (..) de la Calle 53 con Carrera 57 (...).

Al respecto se informa que, el corredor vial de la Avenida Pablo Sexto (AC 53) entre la Transversal 3 y la Avenida Carrera 68 se encuentra en tercer orden de prioridad dentro del contrato de Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", suscrito con el Consorcio PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, estas intervenciones en el corredor vial iniciaron el pasado

1



STCSV

202338601562481Información Pública
Al responder cite este número

31 de julio de 2023 en la Avenida Pablo Sexto (AC 53) entre Avenida Carrera 60 y Carrera 57 (costado norte), desarrollando actividades de mantenimiento periódico.

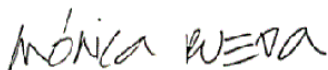
Igualmente se informa que el Componente Social se encuentra realizando las actividades de divulgación pertinentes, socializando predio a predio y apoyados en la entrega de una pieza informativa y se dará a conocer a los residentes el tramo a intervenir, fechas y horarios al igual que los mecanismos de atención e información a la comunidad.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31 A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 07-09-2023 01:03:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoprote@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL SS - Bogotá DC - Bogotá - KR 31 A 25 B 91 - grupomallavial2@gmail.com
Con Copia a: Dania Velasquez - Bogotá DC - Bogotá - CL 53 57 - dania.velasquez@correo.policia.gov.co

Revisó: DIEGO FERNEY HERNÁNDEZ OVIEDO – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión
Elaboró: LUIS FERNANDO LEIVA SANCHEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial